



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: Aprueba Modificación Presupuestaria.
DECRETO ALCALDICIO N°: 13.123
MONTE PATRIA, Miércoles 11 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000:
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador a Don Robinson Lafferte Cortes;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que delega a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - Certificado N° 36 de la Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 06 de Septiembre de 2017 en la cual se establece: "El Honorable Concejo acuerda, por unanimidad de sus integrantes, Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria", según certificado emitido por Secretaria Municipal Doña Bernardita Cortés Gómez;
- En uso de las funciones inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	126227
FECHA	16 OCT 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

CONSIDERANDOS:

Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar las modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

APRUEBASE: Modificación presupuestaria N°08 al Presupuesto Municipal Vigente.



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AUTORIZASE: la siguiente distribución de cuentas de Ingresos y de Gastos según el detalle que se indica a continuación.

Presupuesto de Ingreso (Aumenta)					M\$ 166.225
Sub Tít	Ítem	Asig	Denominación	Monto	
03	02		Permisos y licencias	61.800	
06	01		Arriendos de activos	1.950	
07	02		Ventas de servicios	1.140	
08	01		Recup. y reembolsos licencias médicas	3.150	
08	02		Multas y sanciones pecunarias	5.000	
08	04		Fondos de terceros	700	
13	03	002	999 Otras transferencias para gasto de capital	92.485	
Total disponibilidad de ingresos					M\$ 166.225

Presupuesto de Gastos (Disminuye)					M\$ 34.400
Sub Tít	Ítem	Asig	Denominación	Monto	
22	06		Mantenimiento y reparaciones	1.500	
24	01	007	Asistencia social	15.900	
29	04		Mobiliario y otros	7.000	
29	05		Máquinas y equipos	10.000	
Total disponibilidad para suplementar gastos					M\$ 200.625

Presupuesto de Gastos (Aumenta)					M\$ 200.625
Sub Tít	Ítem	Asig	Denominación	Monto	
21	01		Personal planta	11.325	
21	02		Personal contrata	15.000	
22	04		Materiales de uso o consumo	5.000	
22	09		Arriendos	1.500	
22	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	11.290	
24	03	002	001 Multas por ley de alcoholes	2.000	
24	03	090	001 Aporte año vigente	38.125	
24	03	090	002 Aporte años anteriores	500	
24	03	092	001 Art. 14 ley 19.695	1.000	
26	02		Compensación por daños a terceros	15.500	
29	01		Terrenos	92.485	
29	06		Equipos informáticos	1.500	
31	01		Estudios básicos	5.400	
Total gastos suplementados con disponibilidad					M\$ 200.625



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por la orden del Alcalde"

RLC / ARC / vca

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo SECPLA.